

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Decreto Varios N° 589

Los Sauces, 29 de Agosto de 2022.-

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de fecha 24.03.2022, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022;
- 2.- El Decreto Exento N° 164 de fecha 24.03.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

**D E C R E T O :**

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto N° 544 de fecha 12 de agosto de 2022, Materia: Bases de postulación Fiesta del Camarón, por modificación de fecha de realización de la actividad.
- 2.- **APRUEBASE** bases postulación stand "Decima versión campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón Saucino, año 2022", bajo los mismos términos, sólo con actualización de fechas de la actividad al 16,17 y 18 de Septiembre de 2022 y ampliación de recepción de documentación hasta el 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- 3.- **APRUEBASE** bases competencia extracción "Decima versión campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón Saucino, año 2022", con actualización de fecha de competencia de Extracción al día 17 de septiembre de 2022.
- 4.- **AUTORÍCESE** nueva fecha de realización de la "Decima versión de la Fiesta del Camarón", correspondiente a los siguientes días: 16, 17 y 18 de septiembre de 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CAROLINA LOPEZ MEZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**CRISTIAN TORRES GUZMAN**  
**ALCALDE (s)**

CTGA/CLM/ONS/vlc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Finanzas
- Archivo/



## BASES POSTULACIÓN STANDS

### “10º Campeonato y Fiesta Gastronómica

**Del Camarón Saucino 16, 17 y 18 de septiembre de 2022.**

#### 1. OBJETIVO.

Desarrollo de la “**Decima versión del campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón Saucino, año 2022**” organizada por la **Municipalidad de Los Sauces**, y su Unidad de Desarrollo Económico Local, cuyo objetivo trazado es: fortalecer una de las actividades tradicionales de nuestra comuna, compartiendo en familia un día de competencia en el campo; y posteriormente, de una Fiesta Gastronómica en el gimnasio Municipal de Los Sauces.

#### 2. CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Los Sauces, invita a participar de la “**Decima Versión del Campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón Saucino, año 2022**” Es por ello, que se invita a participar a, emprendedores y productores, quienes podrán participar como independientes o representantes de organizaciones, para la exposición de productos, según las exigencias descritas y respecto a la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, Salud, entre otros, las cuales son de su exclusiva responsabilidad.

#### 3.- DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se entiende por:

- Comisión organizadora:** Integrada por distintos actores de la municipalidad, que cumplen el rol de seleccionar a los participantes, coordinar y supervisar el desarrollo de la Actividad.
- Actividad:** *Se refiere a “Decima versión del Campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón Saucino, año 2022”.*

#### 4.- TIPOS DE STAND

Los tipos de stand a los que podrán postular en esta versión año 2022, son los siguientes:

##### 4.1 Stand Gastronómicos jugos, helados y licores artesanales:

En este rubro se consideran comida tales como: comidas preparadas con temática Camarón, como queques, sopaipillas, pastelería, tortillas, pan amasado, choripanes, emparedados, empanadas, cazuelas, caldillos de camarón, pizza de camarón y similares, teniendo presente que cada stand deberá tener platos que contengan Camarón de Vega Local, y que los productos que se vendan deben ser de excelente presentación, calidad y además deben cumplir con todas las normas de Buenas Prácticas de Manufactura.

También podrán considerar la venta de bebidas de fantasía, agua mineral y jugos; deberán ser entregados en vasos, estos deben ser estrictamente reutilizables o de polipapel biodegradable. Los productos q, además de cumplir con todas las normas de Buenas Prácticas de Manufactura.

Se permite la venta de vinos y preparados de tipo artesanal. **No se permite la venta de tragos (por unidades o partes de él) tales como pisco, fernet, whisky, ron, coñac o similares con o sin bebida, que sean de fabricación industrial.**

#### 5. SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

Acto Administrativo	Fecha
Apertura de postulaciones:	01-09-2022
Cierre de postulaciones:	07-09-2022, 14:00 horas





Apertura sobres postulación:	08-09-2022.
------------------------------	-------------

CONSULTAS e INFORMACIONES

- Correo electrónico: [onovoa@munilossauces.com](mailto:onovoa@munilossauces.com)

Las Bases y Ficha de Postulación estarán disponibles a través del sitio web [www.munilossauces.com/](http://www.munilossauces.com/), en redes sociales asociadas (Facebook), Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Los Sauces (OIRS) (Oficina de Partes).

La recepción de Fichas de postulación se realizará de forma presencial en formato físico, en las oficinas de Partes, (OIRS).

*Los postulantes solo podrán optar a un stand.*

#### 6. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

- ❖ Ficha Postulación completa, previo retiro en UDEL.
- ❖ Ser mayor de 18 años.
- ❖ Presentar fotocopia de cedula de identidad.
- ❖ Acreditar domicilio particular en la comuna de Los Sauces, mediante Ficha de Registro Social de Hogares.
- ❖ Certificado de antecedentes para fines especiales al día.
- ❖ Declaración jurada simple firmada.

**No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo.**

#### 7. SOBRE LA SELECCIÓN:

- La Comisión de selección está conformada por la comisión organizadora, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer, según criterios expuestos en el punto "7.1" de las presentes bases.
- Cabe mencionar que, de no enviar la ficha de postulación completa y los documentos de respaldo el postulante no entrará en el proceso de selección.
- La participación de esta convocatoria deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases.
- Es responsabilidad de cada participante (expositor, emprendedor) contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria u otras normativas vigentes según corresponda.
- Además, por motivo de requerimientos de Servicio de salud y el Plan Paso a Paso, cada Stand debe hacerse cargo de contar con: Reloj termómetro digital, pase de movilidad de cada persona que trabajará en el stand, listado de personas que trabajará en el stand, contemplar personal para realizar control de temperatura y solicitud de pase de movilidad a su espacio delimitado para atención de público.

#### 7.1 CRITERIOS DE EVALUACION: Criterios de evaluación y rango de ponderación.

##### 4) Primera Etapa: Cumplimiento de requisitos mínimos

FACTOR DE MEDICIÓN	CUMPLE ©/NO CUMPLE (NC)
Ser habitante de la comuna de Los Sauces	
No poseer antecedentes penales	
Posee registro social de hogares vigente	
Ficha de postulación completa	

##### 4) Segunda Etapa: Evaluación de Ofertas

#### TABLA EVALUACIÓN PONDERADA





Factor De Evaluación	Ponderación	Descripción	Criterio	Escala De Notas	Calificación
1. Porcentaje registro social de hogar.	30%	Cantidad de porcentaje	Igual o inferior al 40%	7	
			Igual o superior a 41%	5	
			Igual o superior a 60%	3	
SUBTOTAL PJE PONDERADO FACTOR PORCENTAJE RSH (30%)					
2. Registros en Unidad de Desarrollo Económico Local	30%	Poseer registro de participación en programas de fomento productivo UDEL.	SI	7	
			NO	3	
SUBTOTAL PJE PONDERADO FACTOR REGISTRO EN UDEL (%30)					
3. EXPERIENCIA COMPROBABLE	35%	VERIFICACION de participación en otros eventos organizados por la Municipalidad de Los Sauces, los últimos 4 años.	3 o más eventos	7	
			2 eventos	5	
			1 evento	3	
SUBTOTAL PJE PONDERADO FACTOR EXPERIENCIA COMPROBABLE (35%)					
4. Presentación de documentación	5%	Entrega de documentos	Completa en apertura	7	
			Completa en plazo diferido	5	
SUBTOTAL PJE PONDERADO FACTOR recepción de documentos (5%)					
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN					

## 8. SOBRE LAS OBLIGACIONES.

Una vez seleccionados los expositores deberán cumplir con:

- 8.1 El pago por el Derecho Municipal se deberá realizar personalmente en Tesorería Municipal.
- 8.2 Los productores, emprendedores formales deberán dar aviso a Servicio de Impuestos Internos de que en los días del evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio que ellos registran.
- 8.3 Quienes sean emprendedores informales deberán pagar y hacer el trámite de impuesto respectivo en el SII. (No es obligatorio para participar como expositor, pero es responsabilidad de cada emprendedor contar con los permisos respectivos).
- 8.4 Los expositores que cuenten con sus permisos deberán disponer de ellos los días del evento.
- 8.5 Delimitar su espacio de funcionamiento, cumplir con el aforo de su espacio, tener a disposición una persona que tome la temperatura y exija pase de movilidad, contar con alcohol gel, mascarillas,
- 8.6 Respetar la ubicación que los organizadores designen (la asignación de puesto es por sorteo).
- 8.7 Cada expositor tendrá que realizar el aseo y ornato del espacio, cada vez que se desocupe una mesa, sanitizar, y realizar el protocolo COVID. En caso de que se fiscalice y no cumpla este requisito, es causal de retiro y sanción de la Feria.





- 8.8 Ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión (toldo con luz eléctrica mesas sillas telas). En caso de sufrir daño el toldo, cada expositor será responsable de reponerlo en las mismas condiciones que le fue entregado.
- 8.9 Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y la comisión organizadora.
- 8.10 Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel, los que serán proporcionados por la comisión organizadora.
- 8.11 Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.
- 8.12 Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación, (previa autorización de la comisión organizador) realizada para presentarse.
- 8.13 Los expositores no podrán contar con pantallas o equipos que emitan sonidos.
- 8.14 El postulante que se adjudique el stand tendrá que contar con mercadería en cantidad y calidad suficiente para todo el día que dure la actividad, en caso de que algún expositor no cumpla con este requerimiento, quedará **inhabilitado** para futuras actividades y/o eventos símiles.

## 9. MANIPULACION DE ALIMENTOS

- a) Cada STAND debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios.
- b) Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar obligatoriamente delantal, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), guantes, cambio de mascarilla cada 2 horas, y siempre manteniendo las especificaciones entregadas por el ministerio de salud en cuanto a evitar la propagación del virus Covid-19, y Buenas Prácticas de Manufactura. La comisión organizadora inspeccionará su uso.
- c) El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

## 6.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION.

- a) Deberán estrictamente llevar delantal, mascarilla y cofia, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.
- b) Estará estrictamente prohibida la venta de alcoholes etílicos (whisky, ron, pisco, fernet, vodka, entre otros) en los stands. **Esta situación será fiscalizada por el inspector municipal y Carabineros.**
- c) La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stands de estos expositores, ante el estado de embriaguez del público asistente y aplicar las respectivas multas a beneficio Municipal. Asimismo, se prohíbe la venta y degustación de estos productos a menores de edad y personas en manifiesto estado etílico.
- d) El comercio informal de productos, no estará permitido.
- e) Para los Stands: Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctricos, no se autoriza el uso de más de un hervidor o juguera.
- f) Es obligación mantener el Stand funcionando y en óptimas condiciones durante los horarios establecidos en las presentes bases.
- g) Los expositores sólo deberán utilizar el toldo asignado por la organización. Queda absolutamente prohibida la instalación de otro tipo de estructuras, dado que afectan la visualización y tránsito de personas. Sólo en casos excepcionales, la comisión organizadora pudiera autorizar la instalación de alguna estructura anexa, la cual se debe instalar en el lugar que se le indique al expositor.
- h) Los expositores deberán tomar medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume responsabilidad respecto de atenciones médicas o accidente que producto de una actitud descuidada o negligente pudiese ocurrir en el desarrollo del evento.
- i) Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.

## 10. SERÁN SANCIONADOS, RETIRADOS O DESCALIFICADOS DE LA ACTIVIDAD AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- a) Quienes hayan tenido observaciones por comportamiento indebidos en versiones anteriores del evento.
- b) Cedan, transfieran, arrienden o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.
- d) Expongan o vendan productos que no han sido autorizados por la comisión organizadora.
- e) No cumplan con el horario de funcionamiento estipulado.
- f) Quienes no observaren una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands que comercialicen alimentos.
- g) Será sancionado y/o retirado de la ACTIVIDAD el expositor que se encuentre en un evidente estado etílico, durante el funcionamiento del evento.



La comisión organizadora se guarda el derecho de autorizar el funcionamiento en la ACTIVIDAD de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.

El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas facultará a la comisión organizadora a exigir el inmediato retiro de la ACTIVIDAD, y además quedará inhabilitado el titular para futuras actividades y/o eventos similares.

#### 11.- ADMISIBILIDAD

Todas las personas naturales, organizaciones, agrupaciones, o entidades interesadas en participar deberán llenar el formulario con todos sus datos:

-En caso de Agrupaciones u Organizaciones deberán adjuntar una nómina (con Rut y firma) de los integrantes que participarán en caso de obtener un stand.

La Comisión Organizadora del evento se reserva el derecho de eliminar cualquier solicitud de postulación que se encuentre incompleta.

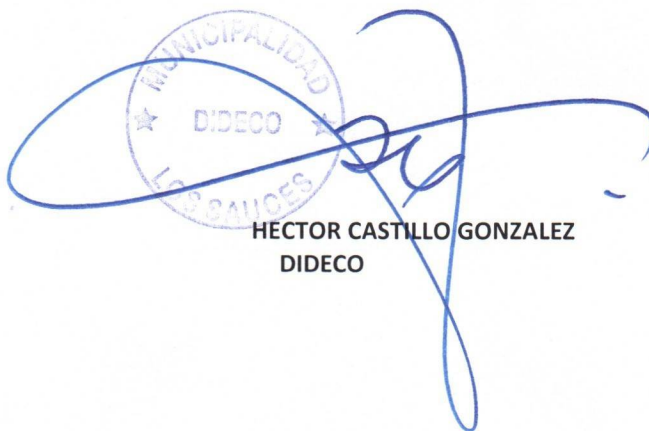
#### 12.- SELECCIÓN

Una vez cerrado el proceso de inscripción, se procederá a realizar la selección de las personas y organizaciones que participarán en la feria, esto a través de una comisión conformada por funcionarios municipales, quienes ratificarán la participación previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer

Los resultados de quienes fueron seleccionados serán informados vía telefónica después de la fecha de cierre del proceso de inscripción por secretaría UDEL.



OSVALDO NOVOA SÁEZ  
ENCARGADO UDEL



HECTOR CASTILLO GONZALEZ  
DIDECO





**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**X Versión del Campeonato y Fiesta Gastronómica del Camarón**  
**Saucino, Año 2022.**

1) NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE

2) R.U.T.

3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.

4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES \_\_\_\_ SI \_\_\_\_ NO

5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA

Stand de Comida \_\_\_\_

Stand de otra característica \_\_\_\_

6) DETALLE DEL O LOS PRODUCTOS A PRESENTAR

5) NUMERO DE TELEFONO

7) CORREO



## DECLARACIÓN SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_ ,  
RUT \_\_\_\_\_ con residencia en la comuna de \_\_\_\_\_  
a través del presente declaro haber leído, reconocido y  
aceptado las bases de postulación a la “ **DECIMA VERSION DEL  
CAMPEONATO Y FIESTA GASTRONOMICA DEL CAMARON  
SAUCINO, AÑO 2022**”, que se desarrollará en la comuna de Los Sauces, el  
día 10 de septiembre de 2022.

---

FIRMA POSTULANTE

Los Sauces, septiembre 01 de 2022.-